

La teoría de la libertad política según el punto de vista del Imam Jomeini

Sharif Lakza'i

Introducción

Por una parte, la libertad política está directamente relacionada al poder político y al gobierno; pero por el otro lado, se relaciona con el papel de la gente en el sistema. Puede decirse que la libertad política es el principal problema y uno de los temas fundamentales en el campo de la libertad. Algunos incluso consideran la libertad política como “la madre de las libertades”¹ y en verdad prueba serlo. Un gran número de luchas contra los gobiernos déspotas y varias revoluciones liberales en el mundo han tenido como objetivo el logro de la libertad política. Hoy día la libertad política está entre los elementos necesarios e innegables de los sistemas democráticos.

Sin embargo, la cuestión básica es si en el pensamiento del Imam Jomeini, la libertad política en el sistema político del Islam está considerada como uno de los derechos básicos de la gente o si existe un compromiso entre las libertades políticas y el sistema político de la República Islámica. La principal hipótesis (aunque existen otras de sus pares) es que el Imam Jomeini considera la libertad política un derecho básico del pueblo, y en sus opiniones no hay ninguna discrepancia con el pensamiento político y el sistema del Islam.

Para probar esta hipótesis, este texto trata de esclarecer el significado de la expresión «libertad política» citando algunas de sus apariciones en las opiniones políticas del Imam Jomeini.

El concepto de libertad política

La libertad política es aquella en la que

“Uno puede cooperar en la vida política y social de su país a través de la elección de sus gobernantes y personalidades políticas y también ocupando puestos públicos, políticos y sociales en su país, o expresando sus ideas y pensamientos libremente en los círculos sociales y en público”.²

En su definición de la libertad política, Carl Cohen escribe:

“La libertad política significa sencillamente la libertad para llevar a cabo la variedad de diferentes actividades que requiere el gobierno. Estas actividades incluyen la libertad de utilizar herramientas de uso práctico en el gobierno, a través de las cuales el ciudadano puede comunicarse con los demás”.³

¹ Consultar la discusión de la mesa redonda titulada “Libertad y Justicia”, publicado en Nameh Farhang, revista cuatrimestral, vol. 3, números 10-11, Ediciones de Primavera y Otoño 1372 (1993) AHS, pp. 7-33.

² Dr. Manuchehr Tabataba'i, *Libertad Pública y Justicia*, Teherán 1370 (1991) AHS, p. 96.

³ Carl Kohen, *Democracia*, traducido por Fariborz Majidi, Teherán 1ª edición, Publicaciones Kharazmi p. 184 Para mayores detalles sobre el concepto de libertad política, consultar *Libertad, Poder y Ley*, por Frantic Noyman, traducido por 'Izzatullah Fuladvand, Teherán, 1ª edición, Publicaciones Kharazmi, 1373 (1994) AHS.

El punto común entre ambas definiciones es la relación que un ciudadano puede tener con el gobierno y el sistema político en general. De hecho, la libertad política es la relación entre los gobernantes y los ciudadanos. Es a causa de ella que la gente asume un rol en la formación del sistema político y que pueden dirigir este sistema en la dirección deseada. La estructura política de cualquier sistema es de gran importancia para la provisión de libertades, ya que es el sistema político el que determina, garantiza y renueva la magnitud de las libertades, especialmente la libertad política. Cuánto más libre y democrático es el sistema político mayor es su predominio y en este caso, las personas disfrutan más derechos en sus propias vidas sociales y políticas. En un sistema político limitado, las libertades en general y la libertad política en particular no se tienen en cuenta y las personas están bajo presión, en otras palabras, se trata de un sistema de gobierno déspota y dictador.

Se sabe que las discusiones sobre el desarrollo político actual son buenos puntos de partida para la discusión de otros problemas. La libertad política entendida como un signo de desarrollo político, suministra las bases necesarias para una seria y amplia cooperación entre las personas. Factores tales como el incremento del derecho a votar y las elecciones libres concedidas a muchos votantes, la cooperación de las personas en los procedimientos políticos, la manera en que se toman decisiones en los municipios y consejos, la libertad de prensa y de los medios masivos de difusión, el sentimiento de responsabilidad de los gobernantes frente al pueblo, el estado de derecho, etc., son elementos que pueden estar todos incluidos en la categoría de libertades políticas.⁴

Es en virtud de la libertad política que la gente comienza a participar en diferentes campos, a monitorear los asuntos gubernamentales, a tomar sus propias decisiones y si es necesario, a criticar, a oponerse y así decidir sus propias vidas políticas así como el sistema de su propio país. La participación y ayuda de los musulmanes en aquello que les concierne es una temática que encontramos entre las generosas enseñanzas de nuestros líderes religiosos e Imames infalibles (P). Un noble hadiz (tradición) del Profeta (BP) dice: “Aquel que se levanta en la mañana sin tener la intención de ayudar a otro musulmán, no es musulmán”.⁵

El hombre no puede, bajo ningún concepto, ser indiferente ante una función social tan importante como la del gobierno; función que está relacionada con su vida, fe, religión, riqueza, reputación y honor. Como representante de Dios en la tierra (*jalifa*), el hombre es responsable de sus acciones y en consecuencia, debe seguir con perspicacia todas las cuestiones, con los ojos bien abiertos, mientras participa en diferentes actividades. Es por esto que el Imam cree que “la sociedad del futuro será una comunidad crítica y evaluadora en la cual toda la gente tendrá un rol en la dirección de sus propios asuntos”.⁶

En una discusión sobre la libertad política, Montesquieu argumenta:

“La libertad política puede existir solamente en los gobiernos moderados y no por

También pueden consultar el discurso del Ayatolá Jamenei, líder supremo, sobre el concepto de la libertad política publicado en la revista *Andisheh Hawzah*, Verano 1378 (1999) AHS, edición 17.

⁴ Para más detalles sobre el desarrollo político, consultar al Dr. Ahmad Naqibzadeh, Teherán, edición I, Publicaciones Ghomis, 1997 AHS. También se puede consultar Una Introducción a la Ciencia Política, por Abdurrahman 'Alam, Teherán edición II, 1998 AHS. Una discusión sobre el desarrollo político y su indicador positivo y negativo, p. 123 en adelante

⁵ 'Allamah Muhammad Baqir Majlisi, Bihar al-Anwar, vol. 71, Beirut, Publicaciones al-Wafa, 1403 d. Hégira (1983), pp. 336, 338-339.

⁶ *Sahifeh-ye Imam*, vol. 3, p. 53. Entrevista del Imam con la revista *Eshpical* 1403 (1983) AHS.

supuesto en todos ellos, sino solamente en aquellos en los que el poder no es mal utilizado. Sin embargo, es sabido que un hombre con poder en la mano siempre hace un mal uso del mismo, y esta tendencia continúa hasta que dicho poder sea limitado. Puede decirse que incluso la virtud necesita ser limitada. Con el fin de prevenir cualquier mal uso del poder, los asuntos gubernamentales deben ser manejados de manera tal que se limite el poder”.⁷

Como se ha señalado, en los sistemas políticos democráticos y según palabras de Montesquieu, sólo se puede hablar de aplicación de la libertad política en el caso de los gobiernos moderados. La principal tesis de este artículo es que el sistema político de la República Islámica de Irán es uno de ellos. Es democrático en cuanto surgió y se formó por los movimientos y actividades de la gente y su continuación depende del apoyo de la sociedad. Para analizar esto, estudiaré ejemplos de libertad política tomados de las opiniones del Imam Jomeini. Sin embargo, de los muchos ejemplos existentes, solo unos cuantos serán tratados en este artículo.

Derecho a la autodeterminación

Uno de los temas fundamentales en política es el problema de la soberanía y el papel de las personas en ella. Es tan importante que el sistema político de cualquier país puede determinarse considerando el efecto y el papel de las personas al crear la soberanía y el poder político. La mayoría de los gobiernos de hoy día afirman que son democráticos. En qué medida esto es verdad, es no obstante un asunto que debe pensarse y analizarse bien.

Además de considerar a la libertad como uno de los derechos básicos de los seres humanos,⁸ el Imam Jomeini cree que determinar la forma y tipo de gobierno también es un derecho de los individuos: “determinar la forma y el tipo de gobierno está entre los derechos más básicos de cualquier nación”.⁹ En la opinión del Imam el derecho a la autodeterminación es algo racional: “El pueblo debe tener la autoridad, esto es algo lógico. Cualquier persona cuerda entiende que el destino de los individuos es producto de la autodeterminación”.¹⁰ En otro lugar, el Imam trae a colación que el derecho a la autodeterminación está en la categoría de los derechos humanos y, de una manera o de otra, se manifiesta de acuerdo con aquella parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que afirma que toda persona y nación deben poder determinar su propio destino. “Nuestra nación se ha levantado y está lista para determinar su propio destino”.¹¹

Teniendo en cuenta lo mencionado por el Imam, queda claro que él sostiene que el establecimiento de un sistema político monárquico es ilegal, ya que no depende de los votos de las personas, y el pueblo no juega ningún papel en la formación y determinación de tal gobierno, ni se les permite luego ninguna participación en la determinación de sus

⁷ Musa Ghani-Nijad, *Sociedad Civilizada, Libertad, Economía y Política*, Teherán, 1ª edición, Publicaciones Tarh-e Now, 1377 (1998) AHS, pp. 54-55; para más detalles también puede consultarse “Libertad Política desde el punto de vista de Mintsikio”, de su gran trabajo *El Espíritu de la Ley*, traducido y recopilado por ‘Ali Akbar Muhtadi, Teherán, 9ª edición, Publicaciones Amir Kabir, 1370 (1991) AHS, vol. 11, 12.

⁸ *Sahifeh-ye Imam*, vol. 3, p. 207, vol. 2, p. 130.

⁹ *Ibid.*, vol. 3, p. 42.

¹⁰ *Ibid.*, vol. 3, p. 141.

¹¹ “Buscar el camino a través de los dichos del Imam”, vol. 9, p. 144; y Imam Jomeini: *Aforismos Concisos*, Teherán, 1ª edición, publicado por el Instituto para la Recopilación y Publicación de las Obras del Imam Jomeini, 1372 (1993) AHS, p. 120.

propios asuntos. “Los iraníes están en contra del régimen monárquico imperial, pues nunca ha dependido de la voluntad popular y está, por lo tanto, fundamentalmente en contra de del deseo y voluntad del pueblo”.

Desde el principio mismo de su retorno al país, el Imam hizo referencia a este fundamental e importante asunto en la calle Behesht-e Zahra’ diciendo: “Desde el inicio mismo de su establecimiento, el régimen Pahlavi estuvo en contra de la ley; fue establecido por la fuerza y el pueblo no tuvo en ello ningún papel”. Con esta idea en mente, el Imam se decidió a derrocar un régimen que consideraba esencialmente ilegal, opuesto a la voluntad del pueblo e invalidante de sus aspiraciones. Estas palabras permiten deducir también que después de derrocar al régimen monárquico, se disponía a establecer, dependiendo de los votos de la nación y de sus deseos y aspiraciones, un sistema político legal. Y así lo hizo.

En sus frecuentes discursos, el Imam manifestaba que el gobierno que detenta el poder debe apoyarse en los votos de las personas así como en las leyes y regulaciones islámicas. La expresión “votos de la nación” significa que tenía en mente la democracia como sistema político, refiriéndose a la «forma» del sistema; y las palabras “leyes y regulaciones islámicas” se refieren al «aspecto» islámico del mismo, es decir, a su contenido. El sistema de la República Islámica, según la definición del Imam, es el de un “gobierno que depende de los votos y la opinión del pueblo”. “La forma final de nuestro sistema será determinada por el pueblo mismo, considerando las condiciones actuales y las prioridades de nuestra sociedad”.

Sin embargo, la pregunta más importante es: ¿puede el sistema político en el Islam ser una república? En otras palabras: ¿el Islam ha definido ciertas formas de gobierno comunes a todos los períodos históricos, o puede la forma del sistema cambiar de acuerdo a las condiciones y requerimientos de cada época? En respuesta a esta pregunta, el ‘Allamah Tabataba’i dice:

“En la tradición del Islam, no existe una orden particular que determine una forma de gobierno específica, y este hecho es positivo, ya que la tradición sólo se ocupa de aquello que es fijo y estable de la religión, mientras que la forma de los gobiernos puede cambiar con la transición de las sociedades o el desarrollo de las civilizaciones. Como resultado, puede decirse a este respecto que la forma del gobierno islámico debería determinarse tomando en cuenta los tres artículos fijados por el Islam”.¹²

En uno de los discursos citados anteriormente, el Imam también afirma que la forma de gobierno determinado por la gente se basa en las condiciones y las necesidades de la sociedad.

En un gobierno republicano, el pueblo juega un papel esencial, y todas las bases del sistema son determinadas por la voluntad y las ideas del pueblo, que luego coopera ampliamente en los diferentes asuntos. La idea de que el sistema de la República Islámica de Irán sea islámico se debe al hecho de que la mayoría de los iraníes son musulmanes y es natural e inevitable que estén a favor de tener leyes islámicas, así como no podemos esperar que el pueblo de un país no islámico esté a favor de poner en práctica dichas leyes. La hipótesis del Imam es que dado que Irán es islámico y su población musulmana, por lo tanto, sus leyes y regulaciones deben estar basadas en los mandatos del Islam. Admitir esto es simplemente ceder al deseo y la voluntad del pueblo.

En respuesta a la pregunta de un corresponsal francés respecto a la caída del

¹² Sayyid Muhammad Husein Tabataba’i

régimen del Shah, el Imam dijo:

“La «república» es la misma que se encuentra en cualquier otra parte, sin embargo, este tipo de república está basada en una constitución que son las leyes del Islam. Que hablemos de República Islámica se debe al hecho de que tanto las condiciones de la elección como las leyes actuales en Irán, están basadas en el Islam. De todas formas, la elección la lleva a cabo el pueblo, y la forma republicana es como la que se encuentra en todos lados”.

En el sistema islámico y según las opiniones del Imam Jomeini, cualquiera que desee llegar al poder debe pasar la prueba de la gente, y las potencialidades de tal gobierno estarán basadas en las opiniones y deseos de las personas; aunque la *Wilayat-e Faqih* no toma su legitimidad del pueblo, sino que su legitimidad es de origen divino. Ni el Noble Profeta (BP) ni el Imam 'Ali (P) pudieron establecer gobiernos antes de ser aceptados por la gente; aunque la *Wilayah* y el *Imamato* fueron puestos sobre sus hombros por Dios, su aceptación dependía de la opinión y la voluntad del pueblo.

Un tema clave en el sistema político del Islam es que cuando la gente acepta el gobierno de una persona, su función no ha concluido hasta que acepten ciertas responsabilidades en el gobierno. La relación entre el gobernante y la gente no es unívoca sino recíproca. Se espera que cada uno lleve a cabo las responsabilidades puestas sobre sus hombros.

El Imam cree que el gobierno islámico es un gobierno nacional fundado sobre la ley divina y la opinión del pueblo. Por lo tanto, no ha llegado al poder mediante la fuerza y con el fin de perpetuarse en él. Llega al poder por los votos de las personas y ellas lo mantienen en el poder y el día que actúe en contra de la voluntad del pueblo, automáticamente caerá y el pueblo iraní lo hará dimitir. Cabe mencionar que, en respuesta a una consulta religiosa de sus propios representantes en la Agencia de los Líderes de la Oración de los Viernes, él consideró la mayoría de los votos como un requisito indispensable para estar a cargo de los asuntos de los musulmanes. La respuesta del Imam a esta consulta así como sus otros discursos rechazando el régimen monárquico, y en otros casos, son prueba del hecho de que creía en la legitimidad divina y popular de la soberanía del *Wali al-Faqih* (Jurista custodio).

La designación divina para una función no se opone ni niega el gobierno popular. Un mayor análisis sobre este tema requiere más tiempo y debe ser tratado en otro lugar. Lo que discutimos hasta aquí está relacionado con los problemas relacionados al establecimiento y la formación de un sistema político. Lo que se discutirá de ahora en más estará relacionado a las cuestiones que emergen después de la fijación y el establecimiento del sistema político, y a los problemas que se dan en su interior luego de su formación.

Libertad de elección y opinión

Un gobierno basado en la opinión y voluntad popular, debería realizar referéndums para todos los asuntos y la gente debería tener un papel directo o indirecto en la elección de sus representantes en el sistema político. Existen ciertos mecanismos para esto en la República Islámica de Irán, ya que el presidente, los miembros de la Asamblea Consultiva Islámica (*Majlis*/Parlamento), el Consejo de Expertos y los miembros de los Consejos islámicos locales y urbanos, son todos elegidos por el pueblo. El Líder supremo también es escogido de manera indirecta por el pueblo. Considerando el rol que el Imam quería para el pueblo, en la República Islámica de Irán todos los mecanismos están basados en la

opinión popular y requieren del apoyo de las personas, así como de su confirmación y cooperación.

La gente se ha manifestado libremente en este sistema mediante mecanismos que permiten su participación. El pueblo ha mostrado en la práctica que cuando ha sido tratado con honestidad, siempre se ha hecho presente, apoyando y salvaguardando el sistema.

La libertad de opinión y elección son una parte inseparable de los gobiernos populares. En un gobierno popular no es justo imponer o forzar al pueblo a hacer o aceptar algo. Sobre el hecho de que nadie debe imponer su opinión a los demás, el Imam dice:

“Excepto en los casos extraordinario en que el Islam está en peligro —y esto debe ser establecido por un experto—, nadie puede imponer su opinión a los demás en la República Islámica”.

Además de apoyar la libertad de opinión, el Imam advierte que excepto en raros casos en los que el honor del Islam y el sistema político estén en peligro —y esto debe ser reconocido por los expertos—, nada debe ser impuesto sobre las personas. Hacer que las personas hagan cosas que no están dispuestas a hacer tiene consecuencias destructivas.

Perder la confianza de las personas y mantenerlas alejadas del sistema político son solo unos pocos ejemplos. Imponer una opinión a la gente es equivalente a negar la libertad política, y es índice de un gobierno déspota y no de una república:

“Cada uno, ustedes y la nación, son siempre libres para votar a la persona que deseen, aunque esa persona no sea presentada por los eruditos de los centros teológicos de Qom o Teherán. No es justo forzar a alguien y decirle a quién votar”.

El Imam subraya la importancia de la libre elección y el hecho de que nada debe ser impuesto a los individuos.

“Gracias a Dios, nuestro pueblo tiene suficiente anhelo de crecimiento político-religioso y por eso ellos mismos escogen a personas devotas, familiarizados con el sufrimiento de los oprimidos, que conozcan los problemas religiosos y políticos y estén de acuerdo con ellos. Ningún individuo, grupo, fundación, organización, partido, agencia o sociedad puede interferir con las elecciones de los demás; ni tampoco pueden escoger o nominar a un candidato para las elecciones de un distrito distinto del propio ni hacer campaña por ellos”.

Supervisión, crítica y objeción

En los sistemas políticos, se han ideado mecanismos para que las fuerzas disponibles sean independientes, se monitoreen y controlen mutuamente, y así ninguna fuerza puede hacer mal uso de su poder. El sistema de separación y equilibrio de fuerzas propuesto por Montesquieu, tomó en cuenta este problema a fin de que la función del sistema político permanezca intacta y cada fuerza, a pesar de ser independiente de las otras, monitoree a las demás. Este mecanismo también es aceptado en la Constitución de la República Islámica de Irán. El monitoreo de las funciones en la constitución es el siguiente:

1. El Consejo de Expertos, que monitorea los asuntos del Líder Supremo.
2. La Asamblea Consultiva Islámica (*Majlis*/Parlamento) que monitorea al poder ejecutivo y a otros organismos del sistema.
3. El Consejo de Guardianes cuya tarea es supervisar la compatibilidad de las leyes presentadas por la Asamblea Islámica (*Majlis*) con las leyes religiosas y con la

Constitución.

4. El pueblo y el gobierno, de acuerdo a lo que establece el artículo octavo de la Constitución respecto del mandato islámico de ordenar los buenos actos e impedir los hechos reprobables, etc.

Cuestionar al sector ejecutivo y hacerlos responder ante las personas son otros factores que producen mayor conexión entre pueblo y gobierno. La gente debe estar enterada de los temas relacionados a su vida social y política para, en caso de que los agentes del sistema cometan errores, no volver a votar por ellos. Deberían, incluso, solicitar a los miembros del estado que se retiren. Los partidos políticos y las instituciones de una sociedad civilizada juegan hoy día un rol vincular entre las personas y el gobierno. Por un lado, comunican al gobierno y a quienes toman las decisiones la voluntad de las personas; y por otro lado, hacen de contrapeso en la aplicación de las leyes por parte del gobierno.

Más aún, el Imam Jomeini puso el acento en el monitoreo y la crítica, convencido de que la crítica constructiva es la causa del crecimiento de la sociedad:

“La crítica constructiva es el factor que produce el crecimiento de la sociedad. Si es justa, la crítica puede guiar a ambas partes; nadie debe pensar que es omnipotente y que está exento de crítica”.

También dice: “A través de la comunicación de pensamientos e ideas constructivas, el camino de la competencia se mantiene limpio de desvíos y extremismos”.

En el pensamiento político del Imam Jomeini, que los órganos ejecutivos acojan bien la crítica y la presencia de mecanismos de monitoreo, hace que el pueblo esté más satisfecho respecto del sistema político. Tendrán así, en el futuro, un acercamiento más estrecho con su gobierno ya que pueden criticarlo, haciendo uso de los medios disponibles para vigilarlo. Las personas que pierden la confianza en el sistema político constituyen un terrible deterioro al que un gobierno puede enfrentarse en cualquier momento. Tratar a las personas de manera apropiada y mantener el respeto y el honor de los individuos, redundará en el fortalecimiento de las bases y la fuerza del sistema político. Está ampliamente recomendado en los pensamientos y discursos del Imam el tratar a las personas de manera apropiada para que no den la espalda al gobierno. “Trátenlos de una manera que los quieran, que los apoyen. No habrá caída para el gobierno que apoye la gente. No colapsará el régimen respaldado por la gente”. La relación entre el gobierno y la gente según el punto de vista del Imam Jomeini es bilateral: el gobierno es elegido por las personas y es responsable de sus funciones y actitudes. La responsabilidad del gobierno ante la gente, en la práctica, resulta de la colaboración de las personas. En consecuencia, el Imam constantemente pide la participación activa de las personas y la supervisión de los diferentes asuntos. El Imam pensaba que la cooperación de la gente y la supervisión garantizan la seguridad de la sociedad. “La toma de conciencia de las personas y su supervisión, así como su colaboración y participación en el gobierno elegido por ellos, es por sí misma la mejor garantía de seguridad en la sociedad”.

En otra parte de sus discursos, el Imam ha recomendado a todo el pueblo vigilar todos los asuntos:

“La nación entera está obligada a vigilar estos asuntos, están obligados a decirme si he avanzado con el pie equivocado y si es así, debo detenerme. Este asunto es muy importante: la nación entera está obligada a vigilar todos los temas relacionados al Islam. Si consideran que tal vez una Comisión gubernamental, que Dios no lo permita, decidió

actuar en contra de las normas islámicas, el comerciante debe oponerse, el agricultor está obligado a oponerse, así como los maestros y los eruditos. Ellos deben oponerse con el fin de rectificar aquello se ha hecho de manera errónea”.

Como resultado, según el pensamiento del Imam, la gente de cualquier nivel social debe protestar contra los actos equívocos y las desviaciones, deben criticar e invitar a los buenos actos a fin de que mejore la sociedad y el gobierno tome el camino adecuado: el que beneficia al pueblo.

Conclusión

Creyendo que, a diferencia de la democracia occidental, la democracia islámica es completa, el Imam piensa que las leyes del Islam son la fuente de la verdadera libertad y democracia capaces de disponer la independencia del país. Según sus palabras, puede concluirse, en primer lugar, que sí existe la democracia en el Islam; en segundo lugar, que la democracia islámica es más completa que la occidental; en tercer lugar, que son las leyes islámicas las que conducen a una verdadera libertad y democracia y, finalmente, que la libertad islámica y la democracia garantizan la independencia del país.

La libertad desde el punto de vista del Imam Jomeini, se encuentra entre los derechos esenciales del hombre y como resultado, sabemos que cree, en cierta manera, en los derechos fundamentales de los seres humanos. “La libertad y la independencia son dos categorías relacionadas a los derechos esenciales del hombre. También es esencial para el hombre sentirse libre y poder hablar con libertad”. Todas estas ideas son, desde luego, el resultado de que el Imam Jomeini considera la libertad como un gran regalo otorgado a los seres humanos, interiorizado en la existencia del hombre. Él cree que el valor de la vida viene de la independencia y la libertad y que existe todo tipo de libertad en el Islam.

La conclusión de esta discusión puede ser presentada en varias categorías:

1. El Imam Jomeini cree que los seres humanos tienen el derecho a la autodeterminación y que son responsables de las cosas que hacen. Considera la libertad política como el derecho más esencial del hombre. La gente no puede mantenerse callada respecto a quien los gobierna, no pueden ser indiferentes en esta relación. El hombre es el representante (*jalifa*) de Dios en la tierra y tiene obligaciones y responsabilidades tanto como tiene derechos.

2. Desde el punto de vista político del Imam Jomeini, la República Islámica del Irán, como sistema popular basado en la voluntad y los deseos de las personas, depende de sus opiniones. El pueblo es libre de criticar, aconsejar, quejarse de los gobernantes y oponerse a los hombres de estado, y supervisar sus funciones. Estos deben ser responsables ante la nación de lo que hacen.

3. El Imam cree que en el sistema de la República Islámica la gente vota con libertad en las elecciones. Votan por quien desean y escogen a sus representantes y a las autoridades. Ningún individuo, grupo o persona tiene derecho a sabotear los votos de la gente o a imponerles algo.

4. Aunque el Imam Jomeini cree en la legitimidad divina del *Wali al-Faqih* (el Jurista Custodio), y sostiene que su fortaleza depende de la popularidad, en su opinión no existe una inconsistencia seria entre la libertad política y el sistema de la República Islámica de Irán (basada en la *Wilayah al-Faqih*). En el sistema político de la República Islámica las personas tienen derecho, de acuerdo a las enseñanzas islámicas, a la autodeterminación; siempre están en escena activos, son críticos de los actos y desvíos indeseables y vigilan

todos los asuntos.

El ámbito de la autoridad del *Wali al-Faqih* está limitado a temas generales y sociales y no interfiere en las vidas privadas y personales de los individuos, a menos que lo requiera el interés público. Lo que puede decirse aquí sobre la teoría de la “elección divina” es que, ya que la legitimidad del *Wali al-Faqih* proviene de Dios, y su popularidad así como su fortaleza dependen del pueblo, la sociedad puede, libremente y sin coerción alguna, ceder a la soberanía política del *Wali al-Faqih* y, por lo tanto, aceptar su autoridad religiosa tanto en temas políticos como no políticos. Sin duda, en una sociedad en la que la mayoría de las personas son musulmanas, y la misma gente ha votado libremente por la soberanía política del *Wali al-Faqih*, se aplican las reglas y normas islámicas y no otras. De la misma manera en que en una sociedad secular y laica, no se hacen cumplir las leyes islámicas y las enseñanzas religiosas.

Por consecuencia, el problema de la libertad y la *Wilayah* no será cuestionado y la inconsistencia entre el sistema de la República Islámica (basado en la *Wilayah al-Faqih*) y la libertad política esencialmente no tienen fundamento, por lo que no tenemos que buscar respuestas a estas preguntas. En mi opinión, no existe inconsistencia entre la libertad como un derecho esencial del hombre y la *Wilayah al-Faqih* (Custodia/tutela del jurista) en la opinión del Imam.

Fuente: *Islam, Occidente y Los Derechos Humanos*
De punto de vista del Imam Jomeini (ra)
Una Colección de Artículos
Editorial Elhame Shargh
Fundación Cultural Oriente

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriente.com
Fundación Cultural Oriente